

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La Instrucción N° 03/2014, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de Emergencia durante el mes de JUNIO 2014.
- 2.- El Memorando N° 10/20144, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de JUNIO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarias por los funcionarios autorizados por lo que procede efectuar el pago respectivo.

**DECRETO :**

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de JUNIO 2014, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
RODRIGO MUÑOZ P.	05:00	09:00
HERNAN MEZA	05:00	20:00
JUAN CAYUPI Q.	03:00	09:00
CLAUDIO TAPIA	06:00	20:00
GERMAN LUENGO C.	05:00	10:00
GUSTAVO MATTHIES	03:00	07:00
GLADYS RUIZ	02:00	03:00
CHRISTIAN TRANAMIL	03:00	13:00
CRISTIAN SOLAR	03:00	16:00
FELIPE AZAR	03:00	06:00
PABLO ARANDA	02:00	06:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY GUAYTES HAZIN  
SECRETARIA DE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE